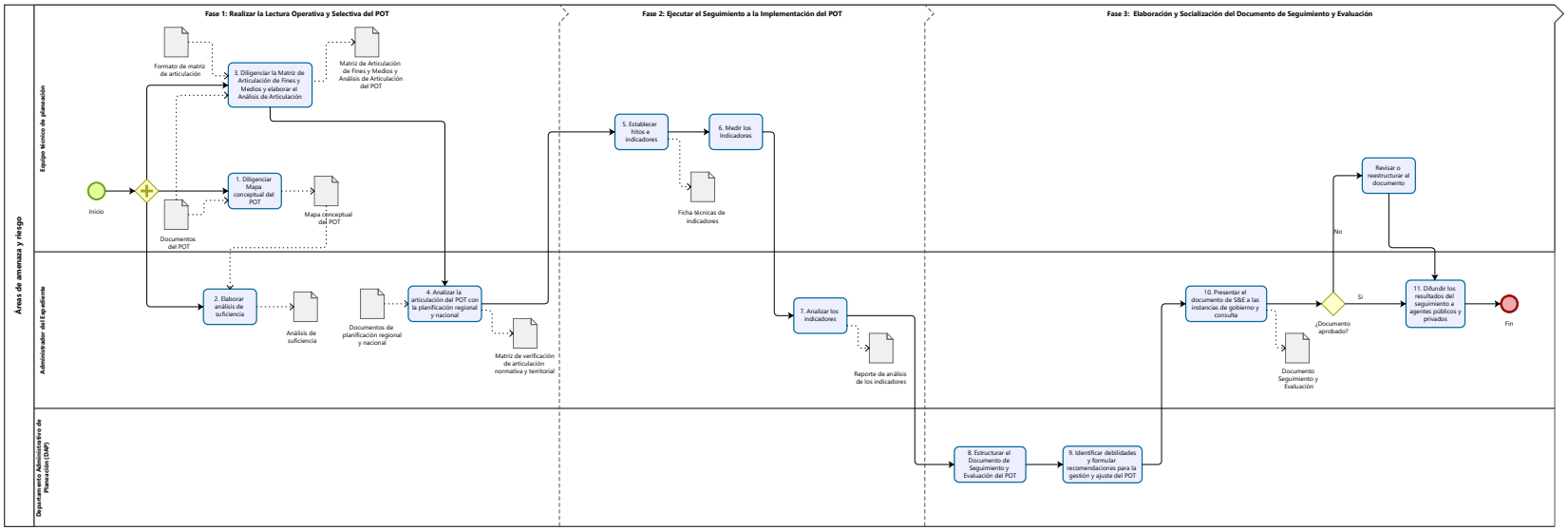
Áreas de amenaza y riesgo

Bizagi Modeler

Tabla de Contenidos

ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO 1
BIZAGI MODELER 1
1 ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO 3
1.1 ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO 4
1.1.1 Elementos del proceso 4
1.1.1.1 Fase 1: Realizar la Lectura Operativa y Selectiva del POT 4
1.1.1.2 1. Diligenciar Mapa conceptual del POT 4
1.1.1.3 Documentos del POT 7
1.1.1.4 2. Elaborar análisis de suficiencia 7
1.1.1.5 3. Diligenciar la Matriz de Articulación de Fines y Medios y elaborar el Análisis de Articulación 10
1.1.1.6 4. Analizar la articulación del POT con la planificación regional y nacional 12
1.1.1.7 Fase 2: Ejecutar el Seguimiento a la Implementación del POT 15
1.1.1.8 5. Establecer hitos e indicadores 15
1.1.1.9 6. Medir los Indicadores 17
1.1.1.10 7. Analizar los indicadores 19
1.1.1.11 Fase 3: Elaboración y Socialización del Documento de Seguimiento y Evaluación 22
1.1.1.12 8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT 22
1.1.1.13 9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestión y ajuste del POT 26
1.1.1.14 10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta 29
1.1.1.15 Revisar o reestructurar el documento 29
1.1.1.16 11. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados 30
2 RECURSOS 31
2.1 EQUIPO TÉCNICO DE PLANEACIÓN (ROL) 31
2.2 ADMINISTRADOR DEL EXPEDIENTE (ROL) 31
2.3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (ROL) 31

1 ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO



Versión:

1.0

Autor:

Clara Villadiego

1.1 ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO

1.1.1 ELEMENTOS DEL PROCESO

1.1.1.1 Fase 1: Realizar la Lectura Operativa y Selectiva del POT

Descripción

El análisis del Subsistema de Áreas de Amenaza y Riesgo tiene por objetivo verificar la suficiencia y coherencia de los contenidos normativos, técnicos y cartográficos del POT en relación con la identificación, delimitación y manejo de las zonas expuestas a amenazas y riesgos, conforme a los lineamientos de la Ley 388 de 1997, la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1807 de 2014 y las determinantes ambientales y de gestión del riesgo de orden superior.

1.1.1.2 1. Diligenciar Mapa conceptual del POT

Descripción

Paso 1: Identificación de Contenidos Normativos: En la casilla correspondiente a “La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos”, se deben consignar los aspectos normativos y propositivos desarrollados en el POT vigente dentro del Subsistema Ambiental, específicamente en el Título IV: Áreas de Amenaza y Riesgo.

1. Aspectos Básicos Propuestos: Registrar la definición general de amenaza y riesgo establecida en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 48 de 2014, donde se reconoce que:

 > Las áreas de amenaza son aquellas donde existe peligro latente de que un evento físico de origen natural o inducido por el ser humano cause daños a la vida, bienes, infraestructura o medio ambiente.
 > Las áreas de riesgo son aquellas donde ya se han presentado o pueden presentarse pérdidas potenciales asociadas a dichos eventos.

 Asimismo, incluir la clasificación de las amenazas según su tipo y nivel de severidad:

 > Movimientos en masa (muy baja, baja, media, alta).
 > Inundaciones (muy baja, baja, media, alta).
 > Avenidas torrenciales (alta).

Estas categorías se delimitan tanto en suelo urbano como rural, con base en los estudios técnicos de amenaza y vulnerabilidad.

2. Una vez se tenga claridad en las definiciones de amenazas y riesgos se debe llenar la casilla de “Zonas identificadas” con todas las zonas definidas como de amenaza y/o riesgo, por tipo y el artículo en el que se define.

3. En la casilla de “Normas relacionadas” se debe consignar las normas de uso y ocupación que se definieron para las zonas de amenaza y/o riesgo, especificando el artículo que las define.

4. En las casillas “objetivos y estrategias relacionadas”,se debe establecer la conexión de los contenidos del subsistema de Áreas de amenaza y riesgo con el Marco Estratégico del POT:

 Objetivo relacionado: Consignar el número del objetivo estratégico del Componente General con el que se relaciona el tema.

 Estrategia relacionada: Consignar el número de la estrategia de largo plazo que se articula con el subsistema.

5. Análisis Preliminar (Análisis de Suficiencia): En la columna de "Análisis, conclusiones y recomendaciones", se debe registrar el resultado de una primera verificación de suficiencia del subsistema:

 Verificar si el POT incluye todos los elementos exigidos por la normativa nacional en materia de áreas de amenaza y riesgos.

 Comparar los artículos, mapas y anexos para identificar posibles vacíos o inconsistencias (por ejemplo, áreas mencionadas en texto que no aparecen en cartografía, o viceversa).

Paso 2: Diligenciar información del componente urbano

1. En la casilla correspondiente a “Áreas expuestas a amenazas y riesgos”, se deben consignar todas las zonas que el POT de Medellín (Acuerdo 48 de 2014) declara como áreas de amenaza o riesgo, indicando el tipo de amenaza y el artículo en el que se definen.

2. En las casillas “objetivos y estrategias relacionadas”,se debe establecer la conexión de los contenidos del subsistema de Áreas de Amenaza y riesgo con el Marco Estratégico del POT:

 Objetivo relacionado: Consignar el número del objetivo estratégico del Componente General con el que se relaciona el tema.

 Estrategia relacionada: Consignar el número de la estrategia de largo plazo que se articula con el subsistema.

3. En la columna de "Análisis, conclusiones y recomendaciones", se debe registrar el resultado de una primera verificación de suficiencia del subsistema.

Paso 3: Diligenciar información del componente rural

1. En la casilla correspondiente a “Áreas expuestas a amenazas y riesgos”, se deben consignar las zonas que el POT de Medellín (Acuerdo 48 de 2014) identifica como expuestas a amenazas naturales o inducidas, especificando para cada una el tipo de amenaza, su grado (muy baja, baja, media o alta) y el artículo en el que se define.

 La información se obtiene del Título IV – Áreas de Amenaza y Riesgo, artículos 54 al 56, donde se describen y clasifican las zonas según el fenómeno: Movimientos en masa – Artículo 54, Inundaciones – Artículo 55, Avenidas torrenciales – Artículo 56.

2. En las casillas “objetivos y estrategias relacionadas”,se debe establecer la conexión de los contenidos de del subsistema de Áreas de Amenaza y riesgo con el Marco Estratégico del POT:

 Objetivo relacionado: Consignar el número del objetivo estratégico del Componente General con el que se relaciona el tema.

 Estrategia relacionada: Consignar el número de la estrategia de largo plazo que se articula con el subsistema.

3. En la columna de "Análisis, conclusiones y recomendaciones", se debe registrar el resultado de una primera verificación de suficiencia del subsistema.

Paso 4: Análisis Preliminar (Análisis de Suficiencia): En la columna de “Análisis, conclusiones y recomendaciones”, se debe registrar el resultado de una verificación de suficiencia del Subsistema de Áreas de Amenaza y Riesgo, con base en el Título IV del POT (Artículos 52 al 60) y la cartografía asociada (Mapas 5 a 8).

1. Identificación de Vacíos: Anotar si el POT desarrolla de forma completa la identificación, clasificación y manejo de las áreas de amenaza y riesgo, o si existen vacíos en temas como: La actualización de los estudios de amenaza y riesgo (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales), La articulación con la normativa nacional vigente (por ejemplo, Ley 1523 de 2012 y Decreto 1807 de 2014 sobre gestión del riesgo), La integración con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo o con los programas de reasentamiento.

2. Inconsistencias: Verificar si hay inconsistencias entre el articulado y la cartografía (Mapas 5 a 8), como diferencias en la delimitación de áreas de amenaza alta o zonas de alto riesgo no mitigable.

3. Claridad del Contenido: Evaluar si los contenidos son claros y fácilmente aplicables.

Reglas de negocio:

1. Si el POT cumple con los contenidos exigidos por la Ley 1523 de 2012, la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1807 de 2014, entonces se califica como suficiente. Si no, se recomienda ajustar o complementar la normativa para incorporar los requisitos faltantes.

2. Si el POT incluye las definiciones, tipos y niveles de amenaza, zonas de riesgo y suelos de protección (Art. 52–60), entonces se considera completo. Si no, se debe documentar el vacío y proponer la incorporación del contenido faltante.

3. Si el POT está articulado con el PMGRD, los estudios de detalle y las medidas de mitigación o reasentamiento, entonces se considera coherente. Si no, se recomienda fortalecer la integración con los instrumentos de gestión del riesgo.

4. Si cada casilla del mapa conceptual tiene su artículo y mapa asociado (Mapas 5 al 8), entonces se considera verificable y trazable. Si no, se debe incluir la fuente normativa o cartográfica correspondiente.

5. Si se detectan inconsistencias o vacíos entre la norma y la cartografía, entonces se deben registrar en la columna de análisis y formular recomendaciones. Si no, se confirma la coherencia y actualización del contenido del subsistema.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.3 Documentos del POT

Descripción

El documento del POT es necesario para diligenciar el mapa conceptual del Subsistema de Áreas de Amenaza y Riesgo, porque contiene los artículos y mapas que definen las zonas expuestas a amenazas naturales y condiciones de riesgo (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y riesgo no mitigable), permitiendo verificar su delimitación, clasificación y coherencia normativa y cartográfica.

1.1.1.4 2. Elaborar análisis de suficiencia

Descripción

Paso 1: Revisión normativa general

1. Identificar el marco legal base: Revisar los artículos de la Ley 388 de 1997 (Art. 10 y 12) y del Decreto 1077 de 2015 (Art. 2.2.2.1.2.1.2 y 2.2.2.1.2.1.3), que establecen los contenidos mínimos sobre gestión del riesgo en los POT.

2. Revisar el POT vigente (Acuerdo 48 de 2014): Título IV – *Áreas de Amenaza y Riesgo (Artículos 52 al 60)*, verificando la definición de amenazas, las zonas clasificadas y los criterios de manejo.

3. Incorporar normativa complementaria: Tener en cuenta la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo) y el Decreto 1807 de 2014, que regulan la incorporación de estudios de amenaza y riesgo en el ordenamiento territorial.

4. Identificar normas derogadas o sustituidas: Determinar si existen normas del POT que referencian disposiciones derogadas o desactualizadas.

Paso 2: Análisis de suficiencia de contenido técnico

1. Verificar el desarrollo del subsistema: Confirmar que el POT identifica las áreas de amenaza (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales) y las zonas de riesgo (mitigables y no mitigables).

2. Revisar la articulación con los estudios técnicos: Evaluar si el POT incluye los estudios de detalle requeridos o si estos se han actualizado mediante instrumentos posteriores, como el Decreto 265 de 2022, que ajusta la cartografía con base en nuevos estudios.

3. Comprobar la correspondencia con la cartografía oficial: Validar que las zonas definidas en los artículos del POT coincidan con los Mapas 5 al 8 y que no existan inconsistencias entre texto y plano.

Paso 3: Evaluación de coherencia y articulación

1. Revisar la integración con la gestión del riesgo: Analizar si el subsistema se articula con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y con los proyectos del Programa de Ejecución, especialmente el de *Elaboración de estudios de detalle* y *Reducción del riesgo*.

2. Verificar articulación urbano–rural: Confirmar que la información sobre amenazas y riesgo se aplica tanto al suelo urbano como rural (según lo señalado en el informe, esta articulación aún debe fortalecerse).

Paso 4: Evaluación institucional y de gestión

1. Identificar responsables: Determinar las entidades que intervienen en la gestión del subsistema (DAGRD, Departamento Administrativo de Planeación, Corantioquia).

2. Verificar instrumentos de seguimiento: Revisar si existen mecanismos actualizados para controlar la ejecución de estudios, la mitigación de riesgos y los programas de reasentamiento.

Paso 5: Identificación de vacíos o necesidades de ajuste

1. Vacíos: Señalar si el POT carece de actualización frente al Decreto 1077 de 2015 (enfoque por dimensiones y componente rural).

2. Inconsistencias: Registrar posibles desajustes entre la cartografía oficial y los nuevos estudios técnicos.

3. Recomendaciones: Sugerir ajustes normativos o cartográficos para garantizar la coherencia con la normativa nacional vigente y la realidad territorial.

Paso 6: Evaluación de suficiencia final

1. Elaborar matriz de cumplimiento normativo: Cruzar los requisitos de la Ley 1523 de 2012, Ley 388 de 1997 y Decreto 1807 de 2014 con los contenidos del Acuerdo 48 de 2014 (Artículos 52–60) y la cartografía oficial (Mapas 5–8).

2. Calificar suficiencia (alta, media, baja): Asignar el nivel de suficiencia según el grado de cumplimiento normativo, actualización de los estudios de riesgo, coherencia entre articulado y cartografía, y articulación institucional.

3. Formular recomendaciones: Proponer acciones de actualización normativa, incorporación de estudios de detalle, ajustes cartográficos y fortalecimiento de la articulación con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

Paso 7: Documentación de resultados

1. Consolidar un informe técnico con los hallazgos del análisis de suficiencia, incluyendo la matriz de evaluación, mapas de referencia y normativa aplicada.

2. Anexar soportes: Incluir mapas, fichas y documentos normativos que respalden el análisis.

3. Validación institucional: Socializar los resultados con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y el DAGRD para la revisión y validación técnica.

Reglas de negocio:

1. Si el subsistema cumple con los lineamientos de la Ley 1523 de 2012, Ley 388 de 1997, Decreto 1807 de 2014 y Decreto 1077 de 2015, entonces se considera suficiente. Si no, se debe ajustar el contenido normativo para garantizar su alineación con la legislación vigente.

2. Si existe coherencia entre la zonificación de amenazas y riesgos (Mapas 5–8) y los artículos 52–60 del POT, entonces el subsistema se considera consistente. Si no, se recomienda revisar y actualizar la cartografía o el articulado correspondiente.

3. Si el POT incluye la identificación completa de zonas de riesgo y cuenta con estudios de amenaza y riesgo de detalle, entonces se califica como suficiente. Si no, se considera insuficiente y se sugiere elaborar o incorporar los estudios faltantes.

4. Si las observaciones y conclusiones se sustentan con evidencia documental, técnica y cartográfica actualizada, entonces el análisis se considera válido y verificable. Si no, se debe complementar con fuentes o soportes oficiales del POT y del PMGRD.

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.5 ☐ 3. Diligenciar la Matriz de Articulación de Fines y Medios y elaborar el Análisis de Articulación

Descripción

Fase I: Diligenciamiento de la Matriz de Articulación de Fines y Medios: Mapear la cadena lógica desde los fines hasta los medios, enlazando los elementos en orden jerárquico, de izquierda a derecha.

Paso 1: Identificación y Clasificación de los Fines (Visión y Estrategia)

1. Identificar la Visión del Territorio: Localice la Visión del Territorio (o Imagen Objetivo/Visión de Futuro) en el Componente General del POT e identifique los principales Elementos de la visión o logros comprometidos.

2. Articular Objetivos: Consigne los Objetivos Estratégicos que se relacionan con el elemento de la visión respectivo.

3. Articular Estrategias: Identifique las estrategias de largo plazo que se relacionan directamente con cada objetivo y consígnelas. Si una estrategia no corresponde con el objetivo o la visión relacionada, se debe dejar la casilla vacía para evidenciar la desarticulación.

4. Clasificar el Componente: Identifique a qué Componente del POT pertenece el elemento estratégico (General, Urbano o Rural).

Paso 2: Articulación de Medios (Estructura Territorial y Proyectos)

1. Identificar los Proyectos: Identifique los Programas y Proyectos específicos (físicos y programáticos) que materializan las estrategias y que están contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

Paso 3: Detalle de Ejecución y Recursos

1. Definir la Temporalidad (Vigencia): Marque con una "X" la vigencia temporal a la que pertenece el proyecto (corto plazo, mediano plazo o largo plazo).

2. Asignar Responsabilidad: Documente la Localización (ámbitos) del proyecto y la Entidad responsable de su ejecución.

3. Registrar el Estado de Avance: Indique el estado de avance del proyecto usando las convenciones definidas: Sin ejecutar (O), En ejecución (E), o Ejecutado (X). Opcionalmente, incluya el porcentaje de avance.

4. Cuantificar Recursos e Indicadores: Consigne el monto total de los Recursos financieros asignados y si el proyecto cuenta con Indicadores sí/no definidos para su seguimiento.

Fase II: Elaboración del Análisis de Articulación del POT: Interpretación cualitativa de los hallazgos de la matriz, utilizando las preguntas orientadoras de la Guía Metodológica.

Paso 4: Ejecución del Análisis Cualitativo y Documentación de Hallazgos

1. Evaluar la Coherencia Estratégica: Revise sistemáticamente la matriz para determinar si existe la cadena lógica completa:

 a. ¿Todos los elementos centrales de la visión tienen un objetivo relacionado?.

 b. ¿Todos los objetivos tienen estrategias asociadas?.

 c. ¿Todas las estrategias cuentan con planes, programas y/o proyectos para su ejecución?.

 d. ¿Se encuentran articulados los componentes del POT (visión, objetivos, estrategias y proyectos)?.

2. Identificar y Justificar la Desarticulación: Determine aquellos elementos que se encuentran desarticulados (que no "encajan" en la cadena de fines y medios) y explique las razones de esta desconexión.

3. Evaluar Contribución y Viabilidad: Verifique si los proyectos en el programa de ejecución contribuyen al logro de los objetivos y la visión territorial, y si la visión es consecuente con lo que el municipio puede alcanzar (características económicas, socioculturales y ambientales).

4. Evaluar Impacto en Gestión: Si se identifica desarticulación, determine qué dificultades genera en la gestión territorial.

5. Documentar y Formular Acciones: Consigne el resultado de la evaluación de coherencia en la columna Análisis para la revisión y ajuste. Luego, Sintetice las conclusiones (evaluando si la relación permite la construcción del imaginario de ciudad) y Genere Recomendaciones específicas para corregir inconsistencias.

Paso 5: Producción del Documento Técnico

1. Elaborar el Documento Técnico: Redactar el documento denominado "Análisis de Articulación del POT", integrando los hallazgos consignados en la matriz.

2. Integrar Resultados: Los resultados de este análisis se incorporan a la primera parte del Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

Reglas de negocio:

1. El objetivo es identificar el nivel de articulación de los elementos del Componente General (visión, objetivos, estrategias) con los proyectos del Programa de Ejecución.

2. La articulación garantiza la adecuada construcción del modelo de ocupación y el logro de la visión de futuro.

3. Se debe verificar que para cada elemento identificado en la visión se haya identificado un objetivo y por lo menos una estrategia, y para cada estrategia, uno o varios proyectos del Programa de Ejecución.

4. Si los objetivos y las estrategias no corresponden con los elementos de la visión, se debe dejar la casilla vacía para evidenciar la desarticulación.

5. La articulación evalúa el POT como una cadena que relaciona fines (visión y objetivos) y medios (estrategias, modelo de ocupación y proyectos).

6. Se deben identificar los elementos desarticulados (que no "encajan") y explicar las razones de esta desarticulación. La articulación garantiza la adecuada construcción del modelo de ocupación y el logro de la visión de futuro.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.6 ☐4. Analizar la articulación del POT con la planificación regional y nacional

Descripción

Paso 1: Revisión y Análisis de la Normativa Sectorial de Orden Superior (Nacional/Sectorial): El objetivo es identificar la normativa que rige en cuanto a las áreas de amenazas y riesgo y que, por su jerarquía, puede modificar o complementar las decisiones del POT.

1. Identificar normativa aplicable: Revisar la Ley 1523 de 2012, Ley 388 de 1997, Decreto 1807 de 2014 y disposiciones del Decreto 1077 de 2015, que establecen directrices para incorporar la gestión del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial.

2. Identificar normativa posterior al POT: Analizar las normas expedidas con posterioridad al Acuerdo 48 de 2014 que inciden en la gestión del riesgo, como los lineamientos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), el CONPES 3991 de 2020 sobre resiliencia climática, y el Decreto 265 de 2022, que actualiza la cartografía de amenazas.

3. Evaluar coherencia normativa: Comparar el enfoque del POT frente a los criterios nacionales sobre reducción del riesgo, uso del suelo en áreas de amenaza, reasentamientos y adaptación al cambio climático.

4. Identificar Implicaciones: Determinar las implicaciones que tiene esta nueva normativa en los contenidos del POT, identificando los artículos o secciones del Subsistema de Áreas de amenaza y riesgo que son susceptibles de revisión o ajuste.

Paso 2: Análisis de los Determinantes de Ordenamiento Territorial Regional y Metropolitano: Se debe evaluar cómo la planificación municipal de las áreas de amenaza y riesgo se articula con los instrumentos regionales y metropolitanos.

1. Identificar determinantes regionales: Revisar los determinantes del ordenamiento regional definidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), el Plan BIO 2030, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), especialmente los de los ríos Medellín y Aburrá.

2. Evaluar articulación municipal–metropolitana: Analizar si las delimitaciones de áreas de amenaza y riesgo del POT coinciden con las de los instrumentos metropolitanos o regionales.

3. Identificar sinergias y vacíos: Determinar si existen áreas donde la información del POT debe armonizarse con la cartografía del AMVA o con determinantes de los POMCA en materia de amenazas por inundación y movimientos en masa.

Paso 3: Evaluación de la Articulación con Proyectos Estratégicos de Alto Impacto: Se debe verificar la correspondencia del POT con los proyectos y estrategias regionales o nacionales de reducción del riesgo, adaptación al cambio climático y reasentamientos, asegurando coherencia con el Plan Municipal y Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

1. Identificar proyectos de alcance regional: Revisar la participación de Medellín en programas o proyectos de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático impulsados por el AMVA, Corantioquia o el DAPARD.

2. Analizar su coherencia con el POT: Verificar si las zonas priorizadas por estos proyectos coinciden con las áreas de riesgo definidas en el POT y si los instrumentos locales (como el PMGRD) los reconocen.

3. Detectar oportunidades de alineación: Proponer ajustes o complementos en el POT que fortalezcan la coherencia entre las acciones locales de mitigación y los programas regionales de resiliencia territorial.

Paso 4: Documentación y Consolidación de Hallazgos: El resultado de los pasos anteriores debe documentarse para sustentar la necesidad de futuras revisiones o ajustes al POT.

1. Identificar ajustes por jerarquía: Determinar los artículos del POT que deben actualizarse o complementarse para alinearse con las políticas y determinantes regionales y nacionales.

2. Registrar hallazgos: Documentar la normativa superior vigente, los instrumentos regionales aplicables, los posibles vacíos o inconsistencias, y las recomendaciones de ajuste.

3. Consolidar resultados: Elaborar un apartado del informe de seguimiento que resuma los resultados del análisis externo del subsistema, incluyendo referencias normativas, instrumentos regionales revisados y conclusiones sobre el grado de articulación.

Reglas de negocio:

1. Si el análisis identifica los ajustes necesarios para alinear el POT con las políticas nacionales y regionales de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, entonces el subsistema se considera articulado y vigente. Si no, se deben formular recomendaciones de ajuste normativo y técnico para garantizar dicha coherencia.

2. Si se analizan los determinantes territoriales definidos por el AMVA, los POMCA y el Plan BIO 2030, entonces el proceso refleja una visión integral y ambientalmente coherente. Si no, se sugiere incorporar estos instrumentos para fortalecer la dimensión regional y ecosistémica del análisis.

3. Si la metodología aplicada sigue los lineamientos de la Guía Metodológica del MVCT (2019) y las directrices del Decreto 1077 de 2015, entonces el análisis se considera válido y conforme a la normativa nacional. Si no, se recomienda ajustar el procedimiento para cumplir con los estándares metodológicos vigentes.

4. Si la planeación municipal en materia de riesgo está alineada con el PNGRD, el PMGRD, los planes regionales ambientales y los proyectos de resiliencia, entonces el subsistema demuestra consistencia multiescalar. Si no, se debe reforzar la integración institucional y programática con estos instrumentos.

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.7 Fase 2: Ejecutar el Seguimiento a la Implementación del POT

Descripción

Evalúa la aplicación efectiva de las disposiciones del POT sobre la gestión del riesgo y el manejo de las áreas de amenaza, verificando si las actuaciones territoriales, proyectos e inversiones públicas mantienen la coherencia con las zonas delimitadas como de amenaza y riesgo y con las determinaciones del Acuerdo 48 de 2014 en materia de prevención, mitigación y reasentamiento.

1.1.1.8 5. Establecer hitos e indicadores

Descripción

Paso 1: Analizar y Complementar la Batería de Indicadores Existente: El primer paso es una revisión crítica del sistema de indicadores vigente (SSEPOT) para garantizar que es robusto y pertinente:

1. Revisar la Batería Actual (SSEPOT): Analizar la batería de indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (SSEPOT) para medir el avance de los diferentes componentes del plan.Identificar Necesidades de Ajuste: La batería existente debe ser complementada de acuerdo con los vacíos o inconsistencias identificados previamente en la Fase 1 (Lectura Operativa y Selectiva), específicamente en los análisis de Suficiencia y Articulación, ya que estos exponen elementos que requieren seguimiento y que pudieron haber sido omitidos.

2. Garantizar las Características del Indicador: Se debe asegurar que cada indicador cumpla con características esenciales:

 a. Relevancia: Debe estar asociado con un aspecto destacado de las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, siendo sensible a los cambios (dimensión temporal) e ilustrando las desigualdades (desagregaciones espaciales).

 b. Validez: Debe expresar la magnitud del fenómeno determinado de forma precisa y sin ambigüedad.

 c. Suficiencia: Debe dar cuenta del fenómeno por sí mismo, sin ser redundante.

d. Eficiencia: Debe ser de fácil comprensión y costo-efectividad, pudiendo ser producido a costos razonables y en plazos oportunos.

Paso 2: Definir y Clasificar los Tipos de Indicadores: Los indicadores deben ser clasificados para reflejar los fines y los medios del POT. La batería debe medir tres categorías fundamentales:

1. Indicadores para el Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos: Estos indicadores miden los resultados alcanzados frente a los objetivos previstos para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, cubriendo temas como riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vivienda, etc.

2. Indicadores para el Seguimiento al Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio: Estos miden la propuesta física formulada para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo, basándose en los sistemas estructurantes (amenazas y riesgos, servicios públicos, suelo, etc.).

3. Indicadores para el Seguimiento a la Ejecución de los Proyectos: Estos rastrean el avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el Programa de Ejecución de cada vigencia del POT. Deben agruparse por temas estructurantes y realizarse de acuerdo con el Programa de Ejecución del POT y el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Contexto específico del POT (Acuerdo 48 de 2014): El informe de Seguimiento y Evaluación del POT en la vigencia de mediano plazo reporta que, desde la formulación inicial del Acuerdo 48 de 2014, no se establecieron indicadores específicos para los 12 objetivos estratégicos ni para el modelo de ocupación del territorio. La definición de estos indicadores se postergó para la revisión y ajuste de largo plazo. Por lo tanto, esta actividad debe ser fundamental en la etapa de ajuste.

Paso 3: Establecer la Línea de Base, Metas y Fuentes de Avance: Para cada indicador seleccionado o definido, es esencial documentar exhaustivamente los parámetros de medición:

1. Establecer la Línea de Base (LB): Recopilar la información que representa el estado inicial de la variable en el momento en que se formuló el POT, extrayendo estos datos principalmente del Documento de Diagnóstico.

2. Definir la Meta: Determinar el valor al cual se aspira llegar con la ejecución del POT al finalizar cada vigencia (corto, mediano y largo plazo). Este valor debe expresarse en la misma unidad de medida que la Línea de Base y se encuentra en el Documento Técnico de Soporte o el Acuerdo Municipal.

3. Definir la Información de Avance: Se debe especificar la fuente de datos, la periodicidad (anual, trimestral, etc.), y el responsable de recolectar la información para medir el progreso del indicador a lo largo del tiempo.

Paso 4: Documentación y Definición de Hitos: Este paso final formaliza el trabajo y documenta los factores externos clave:

1. Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores: Documentar la definición, Línea de Base, Meta, unidad de medida, fuente y periodicidad para cada indicador definido. Esta documentación es intensiva en la fase inicial de montaje del sistema.

2. Identificar Hitos de Implementación: Reconocer y documentar los hechos que definen la perspectiva y el ritmo de implementación del POT, constituyéndose en hitos con un alto grado de impacto en el territorio. Estos hechos pueden incluir la articulación con los planes de desarrollo y sus proyectos.

Reglas de negocio:

1. Se debe complementar la batería de indicadores existente de acuerdo con lo identificado en la Fase 1 (Lectura Operativa y Selectiva).

2. Se deben establecer indicadores para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, el desarrollo del modelo de ocupación del territorio y la ejecución de los proyectos.

3. Los proyectos deben agruparse por temas estructurantes (amenazas y riesgos, servicios públicos, vivienda, etc.)

4. Los indicadores deben cumplir con las características de Relevancia, Validez, Suficiencia y Eficiencia (capacidad de síntesis, fácil comprensión y costo-efectividad)

5. Se deben identificar y documentar los hechos que definen la perspectiva y el ritmo de implementación del POT, constituyéndose en hitos con un alto grado de impacto en el territorio.

6. Para cada indicador, la Línea de base debe ser el estado en el momento en que se formuló el POT (proveniente del diagnóstico), y la Meta debe ser el valor al cual se aspira llegar al finalizar la vigencia.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.9 ☐ 6. Medir los Indicadores

Descripción

Paso 1: Recepción de Reportes Oficiales

1. Recibir los reportes: El equipo técnico de Planeación debe recibir los reportes oficiales de las entidades responsables de suministrar la información.

2. Recolección de Datos de Avance: Se realiza la recolección periódica de datos de avance de las dependencias correspondientes y fuentes externas. La recolección de datos puede ser trimestral o semestral.

Paso 2: Validación y Depuración de Datos

1. Validar y Depurar: Se debe llevar a cabo la validación y depuración de los datos recibidos.

 a. Nota: El informe de seguimiento reporta que la falta de homogeneización de la información y la escala de los proyectos, así como la complejidad en la consecución de los datos, han llevado a que un número significativo de indicadores no haya podido ser medido. Es fundamental que los indicadores tengan claramente definidas sus líneas base y/o metas para poder ser medidos.

Paso 3: Generación de Indicadores (Medición)

1. Medir los tres tipos de indicadores: Utilizando los datos validados, se lleva a cabo la generación de indicadores. Esto implica medir el avance en la ejecución para las siguientes categorías:

 a. Cumplimiento de los objetivos.

 b. Desarrollo del modelo de ocupación del territorio.

 c. Ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución.

Paso 4: Análisis de Resultados (Comparación e Interpretación)

1. Comparar el Avance: Se realiza el análisis de los resultados comparando el avance real con la línea de base y la meta.

2. Interpretar Causas: El análisis debe interpretar las causas de los avances o rezagos. El análisis debe responder a preguntas clave, como:

 a. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?.

 b. ¿De no haberse cumplido los objetivos, cuáles son las causas?.

c. ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos?.

d. Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado.

Paso 5: Generación y Consolidación de Informes

1. Generar Informes y Boletines: Se culmina con la generación de informes y boletines.

2. Consolidar el Análisis Anual: El análisis consolidado debe realizarse anualmente para el informe final de Seguimiento y Evaluación. Los resultados de este seguimiento se incorporan en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

Reglas de negocio:

Constituye el núcleo del seguimiento a la ejecución. Se debe medir el avance de los programas y proyectos, la implementación de las normas urbanísticas, y la consolidación del modelo de ocupación. El seguimiento debe comparar el avance real con la línea de base y la meta.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.10 ☐7. Analizar los indicadores

Descripción

Paso 1: Análisis del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

Este análisis se centra en medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.

1. Determinar el Avance General: Cuestionar cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT, desde la fecha de adopción del Plan hasta la actualidad.

2. Identificar las Causas de Incumplimiento: Si los objetivos no se han cumplido, se deben determinar las causas de este rezago.

Paso 2: Análisis del Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio

Este paso se enfoca en el seguimiento de los sistemas estructurantes del territorio para evaluar el progreso de la propuesta física del POT.

1. Evaluar el Progreso de los Temas Estructurantes: Determinar cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación (como amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos, patrimonio, suelo y sistemas productivos).

2. Seguimiento al Uso del Suelo (Foco Suelo): Evaluar el cambio en los usos del suelo (urbano y rural) para conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la zonificación propuesta. El análisis debe cuestionar:

 a. Cumplimiento del Uso del Suelo: ¿La gestión municipal está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo (urbano y rural)?.

 b. Conflictos Territoriales: ¿Con la implementación del POT, se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico, o se están generando conflictos nuevos?.

Paso 3: Análisis de la Ejecución de Proyectos (Programa de Ejecución)

Este análisis se utiliza para evaluar la gestión municipal a través del avance de los proyectos específicos contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

1. Evaluar el Avance y Desarrollo: Determinar cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT.

2. Evaluar la Satisfacción de los Productos: Analizar si los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos.

3. Identificar y Causar Proyectos Inejecutados: Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se ha realizado su ejecución.

Paso 4: Conclusión y Orientación de la Gestión (Toma de Decisiones)

Finalmente, los resultados de la medición y el análisis deben orientar la gestión y la toma de decisiones.

1. Priorizar y Ajustar: A partir del análisis de los resultados, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué zonas.

2. Establecer Ajustes: Determinar si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos.

3. Generar el Documento de Seguimiento: Los resultados del análisis, junto con los análisis de Suficiencia y Articulación, deben incorporarse en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

4. Se debe poder responder las siguientes preguntas con el análisis de los indicadores identificados:

- ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT?
- ¿Cuáles son los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado?
- ¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio desde la adopción del POT hasta la fecha?
- ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción del POT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?
- ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos?
- ¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural?
- De no haberse cumplido los objetivos, ¿cuáles son las causas?
- ¿Es necesario realizar ajustes a los contenidos del plan para lograr los fines propuestos?
- ¿Con la implementación del POT y la propuesta de zonificación de usos del suelo se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?
- ¿Qué arroja el análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos?
- ¿Cuáles son los asuntos prioritarios para atender y en qué zonas?

Reglas de negocio:

La evaluación es una valoración de los resultados del seguimiento. Debe identificar las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos. El análisis debe conducir a la toma de decisiones sobre asuntos prioritarios y la necesidad de ajustes al contenido del plan

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.11 Fase 3: Elaboración y Socialización del Documento de Seguimiento y Evaluación

Descripción

Consiste en la consolidación, análisis y presentación de los resultados obtenidos durante la evaluación del subsistema, integrando la información normativa, técnica y cartográfica en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT. Incluye la validación institucional y la socialización de los hallazgos con las entidades competentes, garantizando la transparencia y la retroalimentación del proceso de revisión territorial.

1.1.1.12 8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT

Descripción

El Informe de Seguimiento y Evaluación se fundamenta en la Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT, 2019) y está estructurado en cuatro partes principales, además de los elementos introductorios y complementarios.

Estructura General del Documento: El informe se estructura de la siguiente manera:

- Índice de Figuras
- Acrónimos y Siglas
- Introducción
- 1 Metodología General
- 2 Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT (Págs. 6 en adelante)
- 3 Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el mediano plazo (Págs. 319 en adelante)
- 4 Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal (Págs. 897 en adelante)
- 5 Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT (Págs. 1042 en adelante)
- Bibliografía, Matrices y Anexos

Explicación de la Construcción de los Apartados de Contenido: El análisis y la construcción del contenido se realizan siguiendo la estructura del Sistema de Ordenamiento Territorial (SOT) definido en el POT, abarcando los Sistemas Físico-espaciales y los Sistemas Institucionales y de Gestión.

1. Metodología General: Esta sección establece el marco de referencia del informe.

a. Fundamento Normativo y Metodológico: Se basa en la Guía metodológica del MVCT y da cumplimiento a las disposiciones del Decreto nacional 1077 de 2015 sobre la etapa de Seguimiento y Evaluación.

b. Propósito del Análisis: Corresponde al análisis y valoración de los resultados del seguimiento del POT (en este caso, la vigencia de mediano plazo, 2014 a 2023). El análisis se desarrolla por Sistemas y Subsistemas para establecer conclusiones y obtener recomendaciones frente a dificultades de implementación y temas de revisión.

2. Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT: El objetivo de esta parte es analizar el POT como instrumento de planificación, centrándose en la suficiencia y articulación de sus componentes.

a. Análisis de Suficiencia: Este es el primer momento de la lectura operativa.

- Objeto: Analizar la suficiencia normativa de todos los componentes del POT (Acuerdo, DTS, cartografía) e identificar la coherencia con la normativa de mayor jerarquía (Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015).

- Metodología: Se utiliza el Mapa Conceptual (Anexo 1) para identificar vacíos en contenidos o cartografía y consignar la normativa de superior jerarquía asociada a cada Sistema o Subsistema.

- Estructura Genérica por Subsistema: En esta parte, cada sistema o subsistema se analiza para determinar si desarrolla todos los contenidos señalados en la Ley 388 de 1997 y si hay inconsistencias o falencias. Por ejemplo, se analiza la suficiencia del Subsistema de Centralidades, del Subsistema Habitacional, o del Subsistema de Equipamientos Colectivos.

b. Análisis de Articulación de Fines y Medios: Esta sección profundiza la revisión del encadenamiento sistémico del marco estratégico del POT.

- Fines vs. Medios: Los fines se recogen en la visión y los objetivos territoriales, mientras que los medios se concretan mediante el modelo de ocupación, las estrategias, los programas y los proyectos.

- Metodología: Se utiliza la Matriz de articulación de fines y medios (Anexo 2) para evaluar la relación entre todos estos elementos, partiendo de los elementos del Componente General hasta los proyectos del Programa de Ejecución.

- Estructura Interna: Se divide en:

 - Elementos Articulados: Se revisa la correlación entre objetivos, estrategias y los proyectos priorizados en el Programa de Ejecución (Anexo 6).

 - Elementos que Requieren Articulación y/o Ajustes: Se identifican las necesidades de articulación de fines y medios, y las dificultades que estas generan en la gestión territorial.

3. Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el Mediano Plazo: Esta parte evalúa la materialización de las disposiciones del POT en el tiempo.

a. Análisis de Hitos y Retos: Aborda los factores determinantes y los hechos estructurales que han marcado el ritmo de implementación del POT (ej. el Proyecto del Metro de la 80).

b. Seguimiento a la Ejecución según Alcance y Vigencia: Se enfoca en el uso de indicadores, diseñados para medir:

 - El cumplimiento de los objetivos y el desarrollo del Modelo de Ocupación.

 - La ejecución de los proyectos por tipo de vigencia.

 - La ejecución de los compromisos (acciones necesarias para la implementación, consignadas en el articulado).

c. Evaluación por Sistemas (Físico-Espaciales e Institucionales y de Gestión): Estos capítulos desarrollan la evaluación de la ejecución del POT detallando los Sistemas y Subsistemas, vinculando los programas y proyectos del Programa de Ejecución (Anexo 6) y los compromisos adquiridos.

4. Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal: Esta sección analiza la articulación del POT con los diferentes ámbitos de planificación (distrital, metropolitano, regional y nacional).

a. Contenido: Aborda la Normativa de Orden Superior Aplicable (4.1), la Articulación con Proyectos Nacionales y Regionales (4.3), y la Articulación con Otros Instrumentos de Planificación del Orden Distrital y Regional (4.4).

b. Propósito: Identificar determinantes normativas e instrumentos de gestión que impliquen ajustes o cambios en el POT, complementando los análisis previos.

5. Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT: Esta parte es conclusiva y se centra en la capacidad de la Administración Distrital para implementar el POT.

a. Construcción: Vincula una síntesis de los hallazgos de los análisis por Sistemas y Subsistemas del POT (Partes 2 y 3) para identificar las debilidades en la gestión de sus contenidos.

b. Tópicos Clave: Identifica los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste (ej. Lectura Operativa y Seguimiento a la Ejecución).

c. Recomendaciones: Revisa la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos y las acciones o proyectos que el Distrito debe avanzar para superar las dificultades de gestión.

6. Estructura de Contenido para Cada Subsistema: cómo se estructura cada apartado de contenido (Subsistema) en el informe de Seguimiento y Evaluación se construye, por lo general, a través de los siguientes pasos o secciones, reflejando un proceso integral de análisis y valoración:

a. Análisis de Suficiencia y Coherencia Normativa (Sección 2.2): Se evalúa si el subsistema cumple con los requisitos normativos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, identificando si hay vacíos o inconsistencias en los contenidos, la cartografía (mapas) o el Documento Técnico de Soporte (DTS).

b. Articulación de Fines y Medios (Sección 2.3): Se verifica si el subsistema está conectado de manera coherente con los elementos superiores del Marco Estratégico (visión, principios, objetivos) y si sus programas y proyectos (medios) son adecuados para lograr dichos propósitos (fines).

c. Seguimiento a la Ejecución (Sección 3.3, 3.4 o 3.5): Esta es la parte central de la evaluación de la implementación y típicamente se construye incluyendo:

- Batería de Indicadores SSEPOT: Se presentan los indicadores específicos diseñados para medir la dinámica y el comportamiento del subsistema.

- Estado del Cumplimiento de los Compromisos: Se evalúa el avance en las obligaciones o tareas específicas consignadas en el articulado del Acuerdo 48 de 2014 para el subsistema en cuestión.

- Análisis del Avance de Programas y Proyectos: Se detalla el estado de ejecución (ejecutado, en ejecución, sin ejecutar, sin dato) de los proyectos asociados al subsistema que se encuentran en el Programa de Ejecución (Anexo 6 del POT) o identificados en el articulado/DTS.
-

d. Aporte al Cumplimiento del Marco Estratégico del POT: Se concluye la evaluación del subsistema detallando cómo sus logros, proyectos y gestión contribuyen a la materialización de los Principios Rectores, Apuestas Territoriales y Objetivos Estratégicos, y en última instancia, a la concreción del Modelo de Ocupación definido para el territorio.

Esta estructura genérica se aplica a subsistemas como la Estructura Ecológica Principal, Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, Patrimonio Cultural Inmueble, y Centralidades, entre otros.

Reglas de negocio:

El proceso debe cumplir con requisitos esenciales:

1. Análisis integral: Evaluar la suficiencia, coherencia interna y nivel de ejecución de los Sistemas Físico-espaciales y los Sistemas Institucionales y de Gestión.

2. Relevancia, Eficiencia y Efectividad: El análisis y valoración deben determinar estos tres aspectos de la implementación del Plan.

3. Medición de Cumplimiento: Utilizar indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, el desarrollo del Modelo de Ocupación, y la ejecución de proyectos y compromisos.

4. Jerarquía Normativa: Debe realizarse a la luz de las disposiciones normativas superiores, con énfasis en el Decreto nacional 1077 de 2015.

Responsable

Departamento administrativo de planeación

1.1.1.13 ☐9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestión y ajuste del POT

Descripción

Fase 1: Síntesis y Consolidación de Hallazgos

Esta fase tiene como objetivo central recoger los resultados de las evaluaciones previas para identificar las fallas institucionales en la implementación del POT.

1. Consolidar el Diagnóstico Integral: Compilar y vincular una síntesis de los hallazgos que surgen del análisis de cada uno de los Sistemas y Subsistemas del POT (provenientes de la Primera y Segunda Parte del informe).

2. Identificar Debilidades Generales de Gestión: Utilizar la síntesis anterior para identificar las debilidades de la Administración Distrital en la gestión de los contenidos del POT.

Fase 2: Identificación Detallada de Debilidades y Fallas Específicas

Se clasifican las debilidades según su origen (normativo/operativo) y se localizan las fallas en los procesos internos de la administración.

1. Determinar Debilidades en Contenidos y Componentes: Analizar y catalogar los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por lo tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste.

 a. Analizar Fallas de Lectura Operativa: Identificar las debilidades relacionadas con la suficiencia y coherencia de la normativa interna del POT (vacíos, falta de desarrollo normativo) [4, 5.3.1].

 b. Analizar Fallas de Seguimiento a la Ejecución: Identificar las debilidades relacionadas con la materialización y el cumplimiento de los objetivos y programas del Plan (falta de avance en proyectos o compromisos) [4, 5.3.2].

2. Identificar Procesos Administrativos Críticos: Determinar las actividades y/o procesos que dentro de la Administración Municipal no están contribuyendo al logro de los objetivos de la planeación territorial.

Fase 3: Formulación de Recomendaciones y Definición del Alcance de la Revisión: Esta fase se enfoca en proponer las soluciones necesarias, tanto para la gestión inmediata como para la futura modificación del Plan.

1. Proponer Acciones Correctivas de Gestión: Definir las acciones o proyectos que debe adelantar el Distrito para superar las dificultades en el proceso de gestión del POT. Estas son las intervenciones inmediatas.

2. Evaluar la Pertinencia de la Revisión del POT: Revisar la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el POT, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

 a. Analizar la Pertinencia Técnica: Sustentar la necesidad de revisión desde la perspectiva técnica, considerando los hallazgos normativos y de ejecución.

3. Proponer Alternativas de Solución: Proponer diferentes alternativas a nivel de recomendación para resolver las debilidades detectadas en una etapa posterior de revisión y ajuste del plan.

Fase 4: Preparación para la Revisión y Ajuste (Insumos Documentales): Se definen los requisitos y estudios necesarios para formalizar los ajustes recomendados en un proceso futuro de revisión del POT.

1. Determinar Estudios Técnicos Requeridos

Identificar los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del POT.

2. Documentar Debilidades y Estudios en Matrices: Complementar el análisis mediante el diligenciamiento de matrices sobre estudios técnicos faltantes y debilidades identificadas. Este diligenciamiento se realiza con la participación del personal técnico del DAP y de otras dependencias del conglomerado distrital.

Nota sobre las recomendaciones: Las observaciones y recomendaciones resultantes de este proceso se consideran una referencia para futuros ajustes, pero no se constituyen en lineamientos, directrices o iniciativas de obligatoria inclusión o cumplimiento para ser incorporadas en el proceso de Revisión y ajuste del POT.

Reglas de negocio:

1. Debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1.5 Etapa de Seguimiento y Evaluación del Decreto nacional 1077 de 2015.

2. El análisis y la valoración deben determinar la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del POT.

3. Se revisa la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos del POT de acuerdo con el Decreto nacional 1077 de 2015.

4. El análisis debe ser sustentado desde el punto de vista técnico.

5. Las recomendaciones planteadas se constituyen en una referencia para futuros ajustes y en ningún momento se constituyen en lineamientos, directrices, o iniciativas de obligatoria inclusión o cumplimiento para ser incorporadas en el proceso de Revisión y ajuste del POT

Responsable

Departamento administrativo de planeación

1.1.1.14 ☐10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta

Descripción

1. Convocar a Instancias: Convocar al Consejo de Gobierno, la Corporación Autónoma Regional (CAR), el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

2. Presentar el Informe: Presentar formalmente el Documento final de Seguimiento y Evaluación y las recomendaciones.

3. Garantizar la Función de Control: Asegurar que el Concejo Municipal vele porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el POT sean ejecutados, y que la CAR realice seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales.

4. Documentar la Recepción: Registrar la recepción del informe y la retroalimentación u observaciones recibidas por parte de las instancias.

Reglas de negocio:

Los resultados se deben presentar a las mismas instancias que participaron en la formulación, consulta y adopción. Se debe presentar al Concejo Distrital el informe anual sobre el avance.

Responsable

Administrador del Expediente

1.1.1.15 ☐Revisar o reestructurar el documento

Descripción

Se debe ajustar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT a partir de las observaciones y aportes de las entidades competentes, garantizando la claridad, validez técnica y coherencia de la información presentada sobre el subsistema de Áreas de amenaza y riesgo.

Responsable

Equipo técnico de planeación

1.1.1.16 ☐ 11. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados

Descripción

1. Publicar el Informe Oficial: Publicar el Documento final de Seguimiento y Evaluación en la página web oficial del municipio.

2. Preparar Material de Divulgación: Preparar versiones resumidas, infografías o comunicados de prensa derivados del documento.

3. Realizar Socialización Pública: Difundir ante los distintos agentes públicos y privados la información, los análisis y las evaluaciones sobre el ordenamiento territorial y la ejecución del POT.

Reglas de negocio:

La difusión se realiza para cumplir con la obligación de informar a la ciudadanía, incluyendo a las Veedurías Ciudadanas. El expediente debe ser consultable por los agentes públicos y privados

Responsable

Administrador del Expediente

2 RECURSOS

2.1 EQUIPO TÉCNICO DE PLANEACIÓN (ROL)

2.2 ADMINISTRADOR DEL EXPEDIENTE (ROL)

2.3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (ROL)